Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN –CD– Nº 257/03

Salta, 26 AGO 2003
Expediente Nº 12.091/00

VISTO:

La Resolución Interna Nº 135/02, mediante la cual se prorroga por única vez la designación de Srta. Elizabeth Ramona Vargas como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra "*Administración y Supervisión en Enfermería*" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de su notificación y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna se notificó el día 24/04/02 según obra a fs. 44 vuelta.

Que el 24/04/03 finalizó el período de adscripción y la reglamentación vigente – *Resolución Consejo Superior Nº 301/91 y sus modificatorias* – prevé los pasos a seguir.

Que la docente responsable de cátedra, a fs. 25 informa el real cumplimiento de las actividades desempeñadas por la alumna, junto a la calificación que merece por su desempeño.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 11/03 del 19/08/03 y aprueba dar por finalizadas las actividades desarrolladas por la Srta. Vargas como alumna adscripta en la Cátedra de *Administración y Supervisión en Enfermería,* y otorgar a la alumna la certificación con la calificación correspondiente a su desempeño.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente

POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 11/03 del 19/08/03)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por finalizadas a partir del 25/04/03 las funciones, como *Alumna Auxiliar Adscripta* a la Cátedra *Administración y Supervisión en Enfermería* de la Carrera de Enfermería, realizadas por la Srta. Elizabeth Ramona Vargas D.N.I. Nº 22.752.560.

ARTICULO 2º.- Otorgar la certificación de desempeño de la citada alumna, según lo establecen las reglamentaciones vigentes, como se consigna a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Calificación
Srta. Elizabeth Ramona Vargas	22.752.560	9 (nueve)

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

D.A.A.
mcia
maj.
SMQ.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud